



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1378

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.719/26 iniciado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a cargo del Señor Luciano LARRALDE; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-264.719/26, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, solicita evaluar la viabilidad de autorizar la obra: "*Construcción de depósito en Corralón Municipal*", por Contratación Directa, en observancia al Art. 132 Inc. d) del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, proponiendo la Firma: "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.", por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$32.000.000,00.-), conforme presupuesto adjunto a fs. 3;

Que, a fs. 16 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago García, autoriza la continuidad de las presentes actuaciones para su debida efectivización;

Que, a fs. 19, eleva las actuaciones a la Contaduría Municipal para que realice la imputación definitiva de la contratación en cuestión, solicitando contemplar un anticipo financiero de hasta un treinta por ciento (30%) a la Firma de mención;

Que a fs. 22, interviene el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que la imputación definitiva se realizará sobre la Solicitud de Gastos Nro. 1-1428, inserta a fs. 21 de las presentes actuaciones;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del Artículo 132º Inc. d) del -----
----- Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la Firma: "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", con domicilio en la calle San Martín Nro. 907, de la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, para la Obra: "*Construcción de depósito en Corralón Municipal*", por el monto total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$32.000.000,00.-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas --
----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1428, inserta a fs. 21 del Expediente 4050-264.719/26.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1379

VISTO:

El Expediente N° 4050-263.895/26, iniciado por la Dirección de Actividades Museológicas y Culturales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Actividades Museológicas y Culturales, a fs. 11 del Expediente N° 4050-263.895/26, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Doña Claudia GUERRA, solicita se arbitren los medios necesarios para Declarar de Interés Municipal el Proyecto de Cortometraje: "Rosas Rojas para Mamá", autoría del Señor Rubén Elías PERGAMENT, y la viabilidad de otorgar un subsidio económico, a los efectos de contribuir con los gastos necesarios para el desarrollo y concreción de la propuesta mencionada;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 13 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, el monto de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00.-);

Que, a fs. 16 y 19 el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo se proceda a declarar de "Interés Municipal" el proyecto de cortometraje "Rosas Rojas para Mamá";

Que, en consecuencia deviene en procedente el dictado del Acto Administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización del Proyecto-----
----- de Cortometraje: "Rosas Rojas para Mamá", autoría del Señor Rubén Elías PERGAMENT (D.N.I. N° 4.428.227).-----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo del desarrollo y-----
----- concreción de la propuesta mencionada en el Artículo N° 1 del presente Decreto, otórgase, por única vez, al Señor RUBÉN ELÍAS PERGAMENT (D.N.I. N° 4.428.227), un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00.-).-----

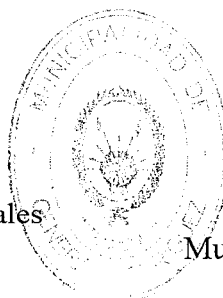
ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio-----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento-----
----- de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.215 (MIL DOSCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

[Firma manuscrita]
N° 1380

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.763/26 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por la Señora M. Noelia BERNASCONI, en su carácter de Presidenta del Consejo Escolar de General Rodríguez, a fs. 02 del Expediente Nro. 4050-264.763/26, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nro. 203/26, solicita se arbitren los medios necesarios para la realización del mantenimiento integral de los espacios verdes en los Establecimientos Educativos individualizados en listado adjunto a fs. 6/7, proponiendo a la Cooperativa de Trabajo Flor de Maceta LTDA;

Que a los fines de la realización de dicho servicio resulta necesaria mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar el Desmalezamiento y Corte de Pasto en los Establecimientos Educativos del Distrito";

Que a fs. 09 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, autoriza la prosecución de los trámites para su debida efectivización;

Que a fs. 19 del precitado Expediente, en atención a lo expuesto precedentemente, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUAREZ, remite las presentes actuaciones a la Contaduría Municipal, para la contratación de la Firma: Cooperativa de Trabajo Flor de Maceta LTDA, conforme lo dispuesto en el artículo 156° inc. 11) del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 24 toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que la erogaciones serán de un total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$35.000.000,00-), a imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1455 inserta a fs. 20/23 de las presentes actuaciones;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del Artículo 156° Inc.11) del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la "Cooperativa de Trabajo Flor de Maceta LTDA", con domicilio en la calle Darwin Nro. 2.379 de la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, por el monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$35.000.000,00-), para el Servicio de Desmalezamiento y corte de Pasto en los Establecimientos Educativos individualizados en listado adjunto a fs. 6/7 del Expediente Nro. 4.050-264.763/26, que bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1455 inserta a fs. 20/23, del Expediente 4050-264.763/26.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.026.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO R. REMO LARRALDE

Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

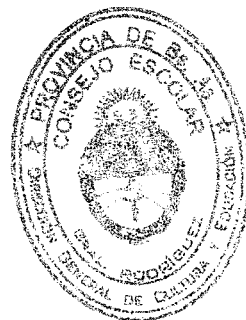
DECRETO N°: 1.216 (MIL DOSCIENTOS DIECISEIS)

Decreto N° 1216

264768



Mantenimiento Espacios Verdes		
	ESTABLECIMIENTO	BARRIO
1	Jl 902	SAN MARTÍN
2	Jl 903	CENTRO
3	Jl 904	GÜEMES
4	Jl 905	DAVILA
5	CFP401	CENTRO
6	Jl 907	VILLA SARMIENTO
7	Jl 908	CENTRO
8	Jl 909	PARQUE RIVADAVIA
9	Jl 910	VISTA LINDA
10	Jl 911	AGUA DE ORO
11	Jl 912	LOS AROMOS
12	Jl 913	VILLA VENGOCHEA
13	Jl 915	PARQUE IRIGOYEN
14	Jl 916	ALTE BROWN
15	Jl 917	CAÑADA DE ARIAS
16	EP 4	VILLA SARMIENTO
17	Jl 919	LA CAPILLA
18	Jl 920	MARABÓ
19	Jl 921	BICENTENARIO
20	Jl 923	VILLA VENGOCHEA
21	Jl 924	PARQUE JOLY
22	Jl 925	LOS PERALES
23	Jl 926	EL CASCO
24	Jl 927	ALTOS DEL OESTE
25	Jl 928	ALTOS DEL OESTE
26	Jl 929	GÜEMES
27	Jl 930	LOS NARANJITOS
28	CFP 403	LA CAPILLA
29	EP 2	SAN BERNARDO
30	EP 3	CAÑADA DE ARIAS
31	EP 5	LA CAPILLA
32	EP 7	PARQUE RIVADAVIA
33	EP 9	SAN MARTÍN
34	EP 10	VILLA VENGOCHEA
35	EP 11	PARQUE IRIGOYEN
36	EP 12	AGUA DE ORO
37	EP 14	GÜEMES
38	EP 15	PARQUE LA ARGENTINA
39	EP 16	ALTE BROWN
40	EP 17	JUAN JOSÉ
41	EP 18	VISTA LINDA
42	EP 21	ALTOS DEL OESTE
43	EP 22	BICENTENARIO
44	EP 23	MARABÓ
45	EP 24	PARQUE JOLY
46	EP 25	GÜEMES

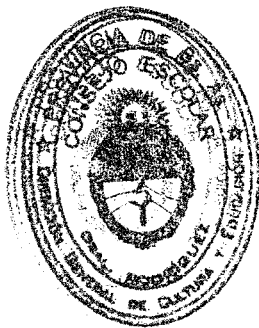


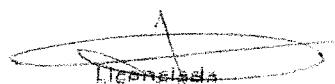
Licenciada
Bernasconi M. Noelia
Presidenta
Consejo Gral. Rodríguez

264768



47	ES 1	CENTRO
48	ES 3	BICENTENARIO
49	ES 4	PARQUE IRIGOYEN
50	ES 5	ALTOS DE SAN JOAQUÍN
51	ES 13	VILLA VENGOCHEA
52	ES 17	LOS PARAÍDOS
53	EEST 1	CENTRO
54	EE 501	CENTRO
55	EE 502	VILLA SARMIENTO
56	CEC 801	CENTRO




Licenciada
Bernasconi M. Noelia
Presidenta
Consejo Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1381

VISTO:

La Resolución N°164/2.025 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación que designa los “Días No Laborables con fines turísticos” del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación ha designado mediante resolución 164/25 “Día No Laborable con fines turísticos” el 23 de Marzo, el 10 de Julio y el 7 de Diciembre del corriente año;

Que dicha facultad del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) se desprende de lo mencionado en el Artículo 7° de la Ley N° 27.399, la cual establece el régimen de feriados, incluso los Días No Laborables con fines turísticos en nuestro país;

Que asimismo, la designación del 10 de Julio como “Día No Laborable” se da en el contexto de celebración del 210° Aniversario de la Independencia de la República Argentina, oportunidad para recordar aquel importante momento histórico que nos forjó como Nación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establézcase en el marco de la Ley N° 27.399 y la Resolución N°164/25 ----- (PEN) el próximo viernes 10 de Julio como “Día No Laborable”, en todo el distrito de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal implementar un --- ----- cronograma de funcionamiento elemental y de guardias, en las áreas de trabajo que correspondan, a fin de garantizar la continuidad del servicio público.-----

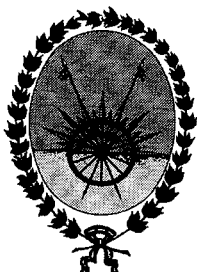
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.217 (MIL DOSCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1382

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La víspera de las Fiestas Patronales “Nuestra Señora del Carmen”, que se celebran cada 16 de Julio en nuestro distrito; y

CONSIDERANDO:

Que cada 16 de Julio, se celebran en todo el partido de General Rodríguez las Fiestas Patronales con motivo del “Día de Nuestra Señora del Carmen”, en relación con la advocación católica cristiana;

Que en virtud de la solicitud efectuada ante el Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires se declara mediante Resolución RESO-2026-317-GDEBA-MGGP a la celebración como “Día No Laborable” para la administración pública y el Banco de la Provincia de Buenos aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades;

Que el Departamento Ejecutivo considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo, a partir del cual se declare “Día No Laborable” dicha eventualidad, e invitar a toda la comunidad local a participar de la celebración;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

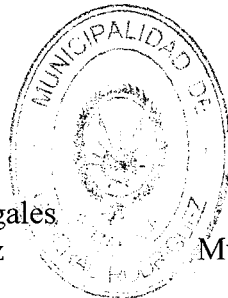
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese como “Día No Laborable” para la administración pública ----- municipal, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y optativo para la industria, comercios y restantes actividades que se desarrollan en el partido de General Rodríguez, el jueves 16 de Julio de 2.026, con motivo de celebrarse las Fiestas Patronales “Nuestra Señora del Carmen”.-----

ARTICULO 2º: Invítase a toda la comunidad de General Rodríguez a participar de las --- actividades que se desarrollarán ese día, en el marco de las Fiestas Patronales.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 02 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.218 (MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1383

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Contratación como Personal Temporario, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) Horas Cátedra Semanales, de la Agente Lucia Laura BELTRAMINO, oportunamente dispuesta por Decreto N°: 2.416/25, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 03 de Julio de 2.026, la -----
----- Contratación como Personal Temporario, con una Jornada Laboral de 30 (TREINTA) Horas Cátedra Semanales, de la Agente LUCIA LAURA BELTRAMINO (D.N.I. N°: 32.187.564 – CLASE 1.985), Legajo Interno N° 3.976, dispuesta mediante Decreto N°: 2.416/25, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.219 (MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1384

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

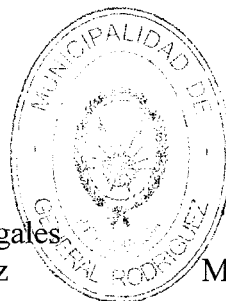
ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 03 de Julio de 2.026 a la Sra. LUCIA -----
----- LAURA BELTRAMINO (D.N.I. N°: 32.187.564- CLASE 1.985),
revistando bajo Legajo Interno N°: 3.976, Personal Obrero, Categoría X (DIEZ),
dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto,
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.220 (MIL DOSCIENTOS VEINTE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1385

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Carla Micaela RODRIGUEZ, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

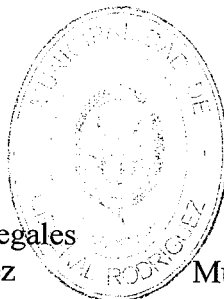
ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 03 de Julio de 2.026, a la Agente -----
----- Municipal CARLA MICAELA RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 31.448.387
- CLASE 1.985), Legajo Interno N° 2.794, quien se desempeña como Personal
Administrativo, Categoría XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Gobierno,
Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.221 (MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1386

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales a la Agente Municipal Carla Micaela RODRIGUEZ, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Carla Micaela RODRIGUEZ, D.N.I. N°: 31.448.387, Clase 1.985, Legajo 2.794;

Que el Artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y Empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Agente Municipal CARLA MICAELA RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 31.448.387 - CLASE 1.985) Legajo 2.794, Personal Administrativo, Categoría XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 03 de Julio de 2.026.-----

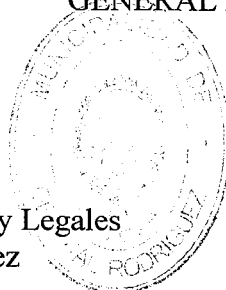
ARTICULO 2°: El Régimen Horario de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales ----- asignado por el Artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----- Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.222 (MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1387

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, con una compensación mensual del 15% del Sueldo Básico, a la agente Araceli Gabriela PONCE, quien se desempeña como personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 horas no médicas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28° Inciso 2.A) del “Convenio Colectivo de Trabajo”, aprobado por Ordenanza N° 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ARACELI GABRIELA PONCE-----
----- (D.N.I. N°: 38.637.131 – CLASE 1.993), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.917, quien se desempeña como personal de Planta Permanente, con una Jornada Laboral de 30 horas no médicas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 03 de Julio de 2.026, una compensación mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1388

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

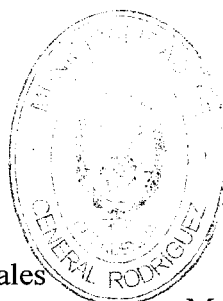
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado al-----
----- Sr. VALENTÍN DAMIÁN GONZALEZ (D.N.I. Nº: 44.489.953 –
CLASE 2.002), Legajo Interno Nº: 5.374, a partir del día 03 de Julio de 2.026 hasta el
día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.224 (MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1389

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.846/26 Alcance 57, iniciado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Sr. Luciano LARRALDE, sobre la necesidad de: "La contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en el Partido de General Rodríguez, de acuerdo a la Licitación Nro. 16/24"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Sr. Luciano LARRALDE, manifiesta la necesidad de "La contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en el Partido de General Rodríguez, de acuerdo a la Licitación Nro. 16/24";

Que, la Cuadrilla de Servicios Especiales estará conformada por un (1) chofer y dos (2) operarios para realizar tareas especiales de limpieza y recolección de ramas en zonas de nuestro Partido de General Rodríguez, por un período de 60 días laborables a partir del acto administrativo y hasta agotar el uso de los mismos; por un importe total de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$104.631.300,00);

Que, la contratación propuesta se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Licitación Pública Nro. 16/24 correspondiente a los Servicios de Limpieza y Recolección;

Que, a fs. 6 del Expediente N° 4050-246.846/25 Alcance 57, toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se deberán imputar de forma definitiva la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación de 1 (una) Cuadrilla de Servicios Especiales, ----- por el período de 60 días laborables a partir del acto administrativo y hasta agotar el uso de los mismos; a la firma "Terminal Multipropósito S.A", con domicilio en Carlos Pellegrini N°197, Piso 1°, Departamento Nro. 1, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para la prestación del servicio especial de limpieza y recolección de ramas, comprendida dentro de los alcances de la Licitación Pública Nro. 16/24.-----

ARTICULO 2°: Fíjese el costo de la contratación dispuesta en el Artículo Primero en la ----- suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$104.631.300,00), erogación que deberá imputarse a la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110105000 "Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda". Fuente de Financiamiento: 110 "Tesoro Municipal". Estructura Programática: 40.00.00 "Limpieza y Recolección de Residuos". Partida: 3.9.9.0 "Mantenimiento, reparación y limpieza -Otros".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.225 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1390

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-263.943/26, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, con motivo de la necesidad de proceder al llamado a Licitación Pública para la Cobertura de las Prestaciones Desayuno/Merienda y Comedor desde el mes de Julio al mes de Diciembre inclusive del año 2.026 en determinadas escuelas del Distrito pertenecientes a las Zonas 1, 2, 3 y 4; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1.049 del Cuerpo VI del Expediente N° 4050-263.943/26, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 13/26, de la cual resulta que se presentó al Acto Licitatorio las firmas: "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" y "ALVAGAMA S.A";

Que a fs. 1.052 del Cuerpo VI del Expediente N° 4050-263.943/26, la Sra. Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, considera necesario la elaboración de un Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, aplicable al caso;

Que a fs. 1.053/1.054 del mismo Cuerpo, se adjunta Acta de Comisión Evaluadora e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L", por un monto total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$63.499.656,00.-);

Que a fs. 1.056 del mismo Cuerpo, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales; y a fs. 1.057, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, informa la correspondiente imputación presupuestaria definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1.168 obrante a fs. 315 del Cuerpo II del Expediente N° 4050-263.943/26 respectivamente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L" con ----- domicilio legal en la calle Uriarte Nro.1.020 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 13/26 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.006/26; por un monto de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$63.499.656,00.-); para la Cobertura de las Prestaciones Desayuno/Merienda y Comedor desde el mes de Julio al mes de Diciembre inclusive del año 2.026 en determinadas escuelas del Distrito pertenecientes a las Zonas 1,2,3 y 4.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1.168 obrante a fs. 315 del Cuerpo II del Expediente N° 4050-263.943/26.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1391

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.643/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Sra. Karina SUÁREZ, Jefa de Compras (Interina), mediante el cual se solicita la contratación de un "Adquisición de artículos de librería, resmas A4 y oficio para Depósito de Compras", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 74/26; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-264.643/26, obra la Solicitud de Pedido N° 1.362 del ejercicio 2.026, correspondiente a la contratación de un "Adquisición de artículos de librería, resmas A4 y oficio para Depósito de Compras";

Que, a fs. 8/10 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1.379 por un valor de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$25.786.908,00.-),

Que, por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 12 para que presenten cotización,

Que, a fs. 17/19 y 21/23 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "FIGUEROA LORENA VALERIA" y "ATO GROUP S.R.L" respectivamente;

Que, a fs. 24 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 74/26 de fecha 22 de Junio de 2.026;

Que, a fs. 25/33 obra glosada la comparación de ofertas;

Que, la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "FIGUEROA LORENA VALERIA" por un valor de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$25.786.908,00.-);

Que, deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 74/26 al proveedor "FIGUEROA LORENA VALERIA"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1.379 agregada a fs. 8/10 del Expediente N° 4050-264.643/26; por un valor total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$25.786.908,00).-.

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 74/26, referente a la contratación de un-----
----- "Adquisición de artículos de librería, resmas A4 y oficio para Depósito de Compras".-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 74/26 al Proveedor Municipal-----
----- "FIGUEROA LORENA VALERIA", con domicilio en la Av. San Martín N° 302, de la Localidad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para el suministro de un "Adquisición de artículos de librería, resmas A4 y oficio para Depósito de Compras" por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$25.786.908,00).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo-----
----- segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1.379 agregada a fs. 8/10 del Expediente N° 4050-264.643/26.-----

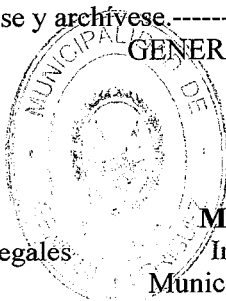
ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los-----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la-----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1392

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.453/26, iniciado por la Oficina de Compras, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, a cargo del Dr. Rodrigo Emanuel JUAREZ, que manifiesta la necesidad de la "Adquisición de un semáforo para ser colocado en la intersección de las calles Corrientes y Sargento Cabral del Barrio San Carlos", de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 79/26; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2/4 del Expediente Nº 4050-264.453/26, obra la Solicitud de Pedido Nº 1.335 del Ejercicio 2.026, correspondiente a la "Adquisición de un semáforo para ser colocado en la intersección de las calles Corrientes y Sargento Cabral del Barrio San Carlos";

Que a Fs. 08/09 del Expediente de mención, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1334 por un valor de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$37.240.260,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a Fs. 16/17 y 19/20 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los proveedores "TECNOTRANS S.R.L." y "MALVICINI, JUAN SEBASTIÁN";

Que a Fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 79, de fecha 19 de Junio de 2.026;

Que a Fs. 22/26 del Expediente de mención obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a Fs. 27, la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "TECNOTRANS S.R.L." por un valor de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$37.240.260,00.-);

Que a Fs. 28, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, comparte el criterio esgrimido por la Oficina de Compras a Fs. 27, considerando propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se proceda a su adjudicación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 79/2.026, para la "Adquisición de un ----- semáforo para ser colocado en la intersección de las calles Corrientes y Sargento Cabral del Barrio San Carlos", por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$37.240.260,00.-).---

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 79/2.026 al proveedor "TECNOTRANS ----- S.R.L.", con domicilio en la calle Avenida Moisés Nro. 1.081 de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Adquisición de un semáforo para ser colocado en la intersección de las calles Corrientes y Sargento Cabral del Barrio San Carlos".-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ----- Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1334, obrante a fs. 8/9 del Expediente 4050-264.453/26.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ----- precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1393

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.642/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Karina SUAREZ, que de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, solicita la adquisición de bolsas de consorcio para la Secretaría de mención, de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 80/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-264.642/26, obra la Solicitud de Pedido N° 1.361 del Ejercicio 2.026, correspondiente a la Adquisición de Bolsas de Consorcio para la limpieza de espacios verdes del Partido;

Que a fs. 05, del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, autoriza el Concurso de Precios Nro. 80/2.026;

Que a fs. 07, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1378, por un valor de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$17.635.800,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los proveedores "CARBONE, SANTIAGO" y "ATO GROUP S.R.L.";

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 80/2.026, de fecha 22 de Junio de 2.026;

Que a fs. 18/19 del Expediente de mención obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 20, la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "CARBONE, SANTIAGO" por un valor de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$17.635.800,00.-);

Que a fs. 21, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, comparte el criterio esgrimido por la Oficina de Compras a fs. 20 y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se adjudique el Concurso de Precios Nro. 80/2.026;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 80/26 para la "Adquisición de Bolsas de Consorcio para la limpieza de espacios verdes del Partido", por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$17.635.800,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudícase el Concurso de Precios N° 80/2.026 al proveedor "CARBONE, SANTIAGO", con domicilio en la calle Ricardo Balbín Nro. 2.528 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación de dicha Firma para la "Adquisición de Bolsas de Consorcio para la limpieza de espacios verdes del Partido", por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$17.635.800,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1378, obrante a fs. 07 del Expediente 4050-264.642/26.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1394

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.392/26 iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Violeta SUEIRO, con motivo de la realización de la Obra: "Instalación de aires acondicionados – Equipos Split Inverter – y cambio de medidor trifásico en el JI N° 913", planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 132 inc. d) del Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", a fin de concretar la obra de mención; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra: "Instalación de aires acondicionados – Equipos Split Inverter – y cambio de medidor trifásico en el JI N° 913",

Que, a fs. 25 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Sr. Luciano LARRALDE, mediante presupuesto adjunto a fs. 24, propone la contratación directa del Proveedor Municipal "HOPE CONSTRUCTORA S.A" por el monto total de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 43/100 (\$40.948.419,43.-), y conforme lo dispuesto en el Artículo 132 inc. d) del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y Resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa,

Que, a fs. 33 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión,

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

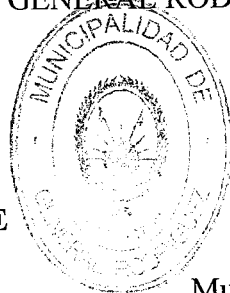
ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del Artículo 132 inc. d) del-----
----- Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y Resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa al Proveedor Municipal "HOPE CONSTRUCTORA S.A", con domicilio en la Av. Santa Fe N° 2.332 – Piso 3 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la ejecución de la obra: "Instalación de aires acondicionados – Equipos Split Inverter – y cambio de medidor trifásico en el JI N° 913" por el monto total de PESOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 43/100 (\$40.948.419,43.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas-----
----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1.414, obrante a fs. 33 del Expediente 4050-264.392/26.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

LUCIANO NUREMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.230 (MIL CIENTO DOSCIENTOS TREINTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1395

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.782/26 Alc. 6, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Señora Mariana GALVAN; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-260.782/26 Alc. 6, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, solicita la contratación de la Señora Silvia Fernanda SIMOUR (D.N.I. Nro. 35.535.273) para integrar el Programa Fondo de Fortalecimiento, con una Jornada Laboral de Treinta (30) horas semanales y una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00.-);

Que, a fs. 3/8 del Expediente de mención se hallan insertos los antecedentes laborales y académicos de la Señora SIMOUR;

Que, a fs. 9, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza la contratación aludida precedentemente;

Que a fs. 10, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha, dispónese la contratación de la Señora -----
----- Silvia Fernanda SIMOUR (D.N.I. Nro. 35.535.273) para integrar el Programa Fondo de Fortalecimiento, con una Jornada Laboral de Treinta (30) horas semanales y una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00.-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones será -----
----- imputada a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. De los Derechos de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.231 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1396

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de Julio de 2.026 y mediante la hoja rubricada, foliada y numerada N°: 1.372 del Registro de Decretos del Ejercicio 2.026, se procede a la Designación de la Señora Martina Lujan DRUGUERI como Coordinadora de Registros Sanitarios, Clase V;

Que por un error involuntario se le otorgó el número de Decreto N° 2.208 cuando correspondía asentar el número de Decreto N° 1.208;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del Acto Administrativo en hoja y número subsiguientes;

Que en esta instancia deviene en procedente subsanar el error antes mencionado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

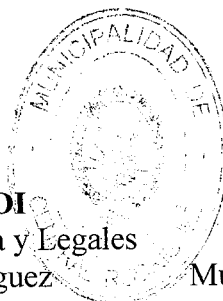
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que en la hoja rubricada, foliada y numerada N° 1.372, -----
----- del Registro de Decretos del Ejercicio 2.026, de fecha 01 de Julio de
2.026, deberá leerse:

“DECRETO N°: 1.208 (MIL DOSCIENTOS OCHO)”-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 03 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.232 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1397

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-264.984/26, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº: 1.150/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

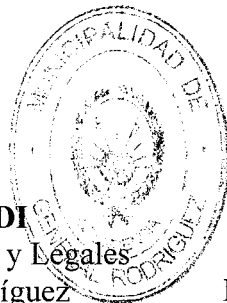
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acuérdase una Pensión Municipal a partir del día 1º de Julio de 2.026, -
----- a la Señora SUSANA ELSA GONZALEZ ALZOGARAY
(D.N.I. Nº: 17.736.635) según lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº: 1.150/84.--

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 65.01.00 Fuente de Financiamiento: 110 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a
Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.233 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1398

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-263.493/26 iniciado con motivo de la manifestación de la firma "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" (C.U.I.T. N° 30-50225600-5) de adherir al régimen establecido por la Ordenanza Municipal 5.297/24 Promulgada por Decreto N° 704/24, ofreciendo el padrinazgo para el acompañamiento del joven deportista de esta localidad de General Rodríguez (B), GHISIO DE LA CRUZ TIZIANO (D.N.I. N° 49.000.309) para participar del Sectional Southern Zone 2.026 a desarrollarse en Ocala, Florida, Estados Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 5.297/24 creó en el ámbito de la Municipalidad de General Rodríguez el "Programa de Padrinazgo de Espacios Públicos y de Fomento a Representantes de la Cultura, la Educación y el Deporte local";

Que dicha norma promueve el acompañamiento en trayectorias culturales, deportivas y educativas de ciudadanos nativos rodriguenses;

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-263.493/26 la Confederación Argentina en Deportes Acuáticos confirma a GHISIO DE LA CRUZ TIZIANO (D.N.I. N° 49.000.309) para participar del Sectional Southern Zone 2.026;

Que a fs. 5 la firma mencionada radicada en nuestro Partido de General Rodríguez manifiesta su interés en promover el desarrollo social de la comunidad local aludiendo que su empresa desde hace años vienen sosteniendo una cultura empresarial inspirada en el apoyo al deporte y la actividad cultural;

Que a fs. 6/7 el Director de Comercio Internacional, Sr. Santiago Aronowicz dependiente de la Secretaria de Producción y Desarrollo considera apropiado el acompañamiento del deportista precitado y la propuesta allegada por la firma "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", radicada en Ruta Provincial 28, Km. 1.500 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 72 el Señor Intendente Municipal solicita la confección del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de la Municipalidad de General Rodríguez,

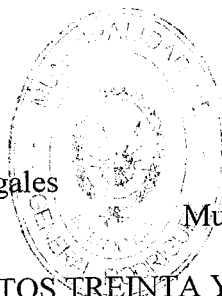
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de "Interés Municipal", en el marco de la Ordenanza-----
----- N° 5.297/24, promulgada por Decreto N° 704/24, el Padrinazgo de la firma "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" (C.U.I.T. N° 30-50225600-5), radicada en Ruta Provincial 28, Km. 1.500 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del deportista rodriguense GHISIO DE LA CRUZ TIZIANO (D.N.I. N° 49.000.309) por su participación en el Sectional Southern Zone 2026 de Ocala, Florida, Estados Unidos.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.234 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1399

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-265017/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de “*Interés Municipal*” de la participación de la Escuela Municipal de Atletismo en el “Campeonato Nacional Mayores y U23”, a realizarse el 25 y 26 de Julio de 2026, en el Polideportivo Municipal de Tigre, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 12 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de “*Interés Municipal*” la participación de la Escuela Municipal de Atletismo, en el “Campeonato Nacional Mayores y U23”, a realizarse el 25 y 26 de Julio en el polideportivo Municipal de Tigre, sito en calle Benito Lynch Norte N° 1648 de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, a fs. 12 solicita se autorice el uso del Microómnibus Municipal para el traslado de los atletas el día sábado 25 de ida y regreso, el domingo 26 de igual forma y, de no encontrarse el microómnibus disponible para realizar los viajes, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un microómnibus para tal fin;

Que, a fs. 4 el Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos Ávila, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 5 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de “*Interés Municipal*” la participación de la Escuela Municipal de Atletismo, en el “Campeonato Nacional Mayores y U23”, a realizarse en el Polideportivo Municipal de Tigre, sito en calle Benito Lynch N° 1648, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires los días 25 y 26 de Julio de 2026.-----

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del Microómnibus Municipal para el traslado de los deportistas desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la calle Benito Lynch Norte de la ciudad de Tigre, el día sábado 25 de Julio de 2026 y regreso hasta General Rodríguez el mismo día y el domingo 26 de Julio de 2026, se realizará el traslado de la misma forma conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.----

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un microómnibus, a los fines establecidos en el Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Microómnibus Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar los traslados de mención.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 06 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.235 (MIL DOSCIENTOS TREINTA.Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1400

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada Asociación Civil Parque Jolly Union Vecinal, mediante Expediente N° 4050-264.750/26, solicitando el empadronamiento de como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 3.032/04, promulgada por el Decreto N° 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado “Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público”, creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios y/o beneficiarios de su accionar;

Que, la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en el Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos”;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de—
Beneficios Directos a la Institución denominada ASOCIACIÓN CIVIL PARQUE JOLLY UNION VECINAL que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Fortín Necochea N° 250 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.

ARTICULO 2°: Otórguese a la ASOCIACIÓN CIVIL PARQUE JOLLY UNION—
VECINAL, el N° 419 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE) de la categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro del “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.236 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1401

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-263.812/26 Cuerpo 1, 2 y 3 mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 14/2.026, que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.013/26, para la Obra: "Perímetro predio de uso deportivo en la E.P. Nº 15", de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 433 del Expediente Nº 4050-263.812/26 Cuerpo 3, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº 14/26, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "HOPE CONSTRUCTORA S.A." y "OBRAS INTEGRALES OESTE S.A.";

Que, a fs. 434/435 del precitado Expediente obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que, a fs. 436, del Expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, eleva las actuaciones a la Comisión Evaluadora, para la elaboración del correspondiente informe aplicable al caso;

Que, a fs. 437/438, se halla inserta Acta de Comisión Evaluadora e informa que la propuesta mejor considerada a los intereses municipales es la efectuada por el Proveedor "OBRAS INTEGRALES OESTE S.A." por un valor de PESOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 86/100 (\$90.941.138,86.-);

Que, a fs. 439, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Don Luciano LARRALDE, informa que el monto informado en el párrafo precedente, supera el Presupuesto Oficial;

Que, a fs. 441/442, se halla inserta Autorización para modificar el monto invertido para la ejecución de la obra de maras, expedida por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a fs. 447, el Señor Contador Municipal informa que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1197, modificada por la Nº 1-1528, inserta a fs. 446 de las presentes actuaciones;

Que, en consecuencia deviene en procedente el dictado del Acto Administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

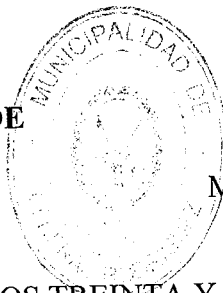
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 14/2.026 al Proveedor -----
----- "OBRAS INTEGRALES OESTE S.A.", con domicilio legal en la Calle Murguiondo Nº 1.728, Oficina 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un valor de PESOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 86/100 (\$90.941.138,86.-), para la Obra: "Perímetro predio de uso deportivo en la E.P. Nº 15".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la Adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1197, modificada por la Nº 1-1528, inserta a fs. 446 del Expediente Nº 4050-263.812/ Cuerpo 3.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.237 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1402

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.701/26, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Sra. Karina SUÁREZ, Jefa de Compras (Interina), mediante el cual se solicita la contratación de un *"Servicio de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de residuos patogénico de Caps y Hospitales durante Julio, Agosto y Septiembre del año 2.026"*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 87/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-264.701/26, obra la Solicitud de Pedido Nº 1.398 del ejercicio 2.026, correspondiente a la contratación de un *"Servicio de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de residuos patogénico de Caps y Hospitales durante Julio, Agosto y Septiembre del año 2.026"*;

Que a fs. 6 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1.394 por un valor de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$29.837.400,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 8 para que presenten cotización;

Que a fs. 13 y 15 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: *"ECOLOGISTICA GREEN LIFE S.A"* y *"SOMA S.A"* respectivamente;

Que a fs. 16 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 87/26 de fecha 30 de Junio de 2.026;

Que a fs. 17/18 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: *"SOMA S.A."* por un valor de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$29.837.400,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios Nº 87/26 al proveedor *"SOMA S.A"*; de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.394 agregada a fs. 6 del Expediente Nº 4050-264.701/26; por un valor total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$29.837.400,00);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 87/26, referente a la contratación de un ----- *"Servicio de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de residuos patogénico de Caps y Hospitales durante Julio, Agosto y Septiembre del año 2.026"*.-----

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 87/26 al Proveedor Municipal *"SOMA S.A."*, con domicilio en la calle Austria Norte Nro. 1.137, de la Localidad y Partido de Tigre; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la contratación de un *"Servicio de recolección, tratamiento, transporte y disposición final de residuos patogénico de Caps y Hospitales durante Julio, Agosto y Septiembre del año 2.026"* por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$29.837.400,00).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ----- Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.394 agregada a fs. 6 del Expediente Nº 4050-264.701/26.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ----- precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1403

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.928/26, iniciado por la Secretaría de Producción y Desarrollo, a cargo del Sr. Juan Eduardo TEDESCO, con motivo de solicitar se declare de "Interés Municipal" el Evento "Expo General Rodríguez 2.026"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3, el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, solicita se declare de "Interés Municipal" el Evento "Expo General Rodríguez 2.026",

Que, dicha eventualidad se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de octubre de 2.026 en el Predio de la Estación de nuestra Ciudad de General Rodríguez,

Que, esta Jornada se caracteriza por constituir un evento destinado a proyectar el potencial productivo con que cuenta nuestra localidad, siendo un espacio propicio para que las industrias, empresas de servicios, emprendedores y sector educativo puedan exhibir sus propuestas, presentar y ofrecer sus productos y servicios,

Que, a fs. 4 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad,

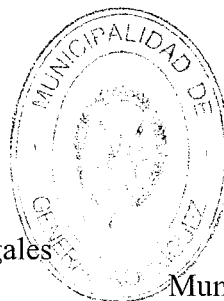
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el Evento _____
_____ "Expo General Rodríguez 2.026" que se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de octubre de 2.026 en el Predio de la Estación de nuestra Ciudad de General Rodríguez. _____

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. _____
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.239 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1404

VISTO:

El Expediente N° 4050-265.100/26, iniciado por la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicación y Redes, a cargo de Don Sebastián Piccardo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente N° 4050-265.100/26, el señor Secretario de Prensa e Infraestructura en Comunicación y Redes, Don Sebastián Piccardo, solicita se arbitren los medios necesarios para declarar de Interés Municipal las actividades previstas para el Desfile Patrio de la Fraternidad, a llevarse a cabo el día 09 de Julio de 2.026 en la Plaza del Barrio La Fraternidad, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs. 03 del precitado Expediente, el señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

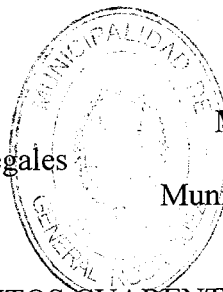
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Decláranse de "*Interés Municipal*" las actividades previstas para el ----- Desfile Patrio de la Fraternidad, a llevarse a cabo el día 09 de Julio de 2.026 en la Plaza del Barrio La Fraternidad, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Dispónese que ante inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, la --- Jornada podrá ser reprogramada según corresponda, sirviendo dicho Acto Administrativo, válido y suficiente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.240 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1405

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La destacada participación de integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez en la misión internacional de asistencia humanitaria, búsqueda y rescate desarrollada con motivo del terremoto ocurrido, el pasado 24 de Junio del corriente año, en la República Bolivariana de Venezuela, en su carácter de miembros de la Brigada Puma USAR ARG-13; y

CONSIDERANDO:

Que el terremoto ocurrido en la República Bolivariana de Venezuela provocó una tragedia humanitaria de enorme magnitud, ocasionando miles de pérdidas de vidas humanas, personas heridas y desaparecidas, así como cuantiosos daños materiales, demandando la inmediata intervención de equipos especializados de búsqueda, rescate y asistencias provenientes de distintos lugares del mundo;

Que frente a dicha emergencia, integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez respondieron con ejemplar vocación de servicio, integrándose a las tareas de asistencia humanitaria y rescate como miembros de la Brigada Puma USAR ARG-13, poniendo al servicio de quienes más lo necesitaban su capacitación, experiencia y profesionalismo;

Que la Brigada Puma USAR ARG-13 constituye un equipo especializado en búsqueda y rescate urbano, integrado por bomberos altamente capacitados para intervenir en escenarios de catástrofes de gran magnitud, lo que refleja el elevado nivel técnico, operativo y humano de quienes la conforman;

Que el desempeño de los bomberos rodriguenses en dicha misión constituye un verdadero ejemplo de solidaridad, altruismo, valentía, compromiso y entrega desinteresada, honrando los más altos valores que inspiran al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina;

Que su accionar trasciende las fronteras nacionales y representa cabalmente el espíritu de fraternidad entre los pueblos, demostrando que la protección de la vida humana y la asistencia al prójimo constituyen valores universales que no reconocen límites geográficos;

Que la actuación desarrollada en representación de nuestro distrito llena de orgullo a toda la comunidad de General Rodríguez y constituye un ejemplo inspirador para las presentes y futuras generaciones;

Que es deber del Departamento Ejecutivo expresar públicamente el reconocimiento institucional de la comunidad hacia quienes, con honor, profesionalismo y un profundo sentido del deber, representaron al Partido de General Rodríguez en una misión internacional de tan elevado contenido humanitario;

Por ello, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Exprésase el más profundo reconocimiento, felicitaciones y -----
----- agradecimientos del Departamento Ejecutivo Municipal a los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez que participaron de la misión internacional de asistencia humanitaria, búsqueda y rescate desarrollada con motivo del terremoto ocurrido en la República Bolivariana de Venezuela, integrando la Brigada Puma USAR ARG-13, en mérito a su ejemplar desempeño, profesionalismo, solidaridad, valentía y vocación de servicio.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1406

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2º: Déjase expresa constancia de que el reconocimiento dispuesto por el ----
----- Artículo precedente alcanza a los siguientes integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez:

* Oficial Auxiliar de Escuadra Juan Sebastián Malvicini.

* Ayudante Mayor Gastón Vovchuk.

* Ayudante de Primera Sergio Gualco.

* Ayudante Germán Iñiguez.

* Bombero Lucía Lemos.

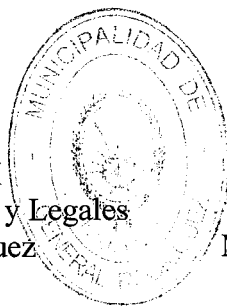
* Ayudante Mayor (R) Guillermo Vilumbrales.-----

ARTICULO 3º: Dispónese la entrega de copia autenticada y enmarcada del presente ----
----- Decreto a cada uno de los Bomberos distinguidos, así como al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez, como testimonio permanente del reconocimiento y gratitud de la comunidad por la misión cumplida.-----

ARTICULO 4º: Encomiéndase a las áreas competentes del Departamento Ejecutivo la ---
----- más amplia difusión del presente Decreto a través de los medios institucionales y de comunicación oficiales, destacando el compromiso, la solidaridad, el profesionalismo y el espíritu de servicio demostrados por los integrantes de la Brigada Puma USAR ARG-13 pertenecientes al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez, enalteciendo con su accionar el nombre del Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 07 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.241 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1407

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.418/26, iniciado por la Señora Gudiño, Julieta (D.N.I. Nº 29.937.910); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente Nº 4050-264.418/26, la Señora Gudiño, Julieta (D.N.I. Nº 29.937.910), en representación de su hija menor Caira Delfina VEGA GUDIÑO (D.N.I. Nº 50.652.154), solicita ayuda económica, a los efectos de solventar gastos para su participación en el Torneo: "Rod Laver IC Jr. Challenge";

Que, mencionado Torneo se disputará desde el día 12 al 16 de Julio de 2.026, en Uruguay;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 19 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza otorgar un subsidio, por única vez, el monto de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00.-), a favor de la Señora Gudiño, Julieta (D.N.I. Nº 29.937.910), en representación de su hija menor;

Que, a fs. 22, el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo se proceda a declarar de "Interés Municipal" la participación de la menor Caira Delfina VEGA GUDIÑO (D.N.I. Nº 50.652.154), en el Torneo: "Rod Laver IC Jr. Challenge";

Que, en consecuencia deviene en procedente el dictado del Acto Administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de la menor CAIRA DELFINA VEGA GUDIÑO (D.N.I. Nº 50.652.154), en el Torneo: "Rod Laver IC Jr. Challenge", a llevarse a cabo desde el día 12 al 16 de Julio de 2.026, en Uruguay.

ARTICULO 2º: De conformidad con el Artículo 1º y con motivo de la participación en el Campeonato de mención, otórgase, por única vez, a la Señora Gudiño, Julieta (D.N.I. Nº 29.937.910), en representación de su hija menor, Caira Delfina VEGA GUDIÑO (D.N.I. Nº 50.652.154), un subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00.-).

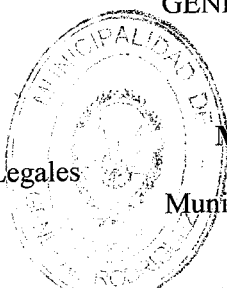
ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "*Ayudas Sociales a Personas*", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º: El beneficiario deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1408

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.415/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jonathan Gerardo PITA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 14, Cuadro: 13, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto JONATHAN GERARDO PITA, a partir del día 08 de Abril de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 760.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.243 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1409

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.416/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Miguel Ángel RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 63, Cuadro: 37, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, a partir del día 08 de Abril de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO-LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.244 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1410

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Fátima Guadalupe SANCHEZ, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

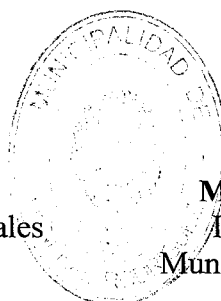
ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 08 de Julio de 2.026, a la Agente -----
----- Municipal FATIMA GUADALUPE SANCHEZ (D.N.I.
Nº: 42.707.193 - CLASE 1.998), Legajo Interno Nº 5.283, quien se desempeña como
Personal Temporario, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.245 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1411

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Lucia AGUILERA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

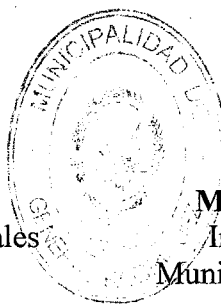
ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 08 de Julio de 2.026, a la Agente -----
----- Municipal LUCIA AGUILERA (D.N.I. N°: 43.738.750 - CLASE 2.001), Legajo Interno N° 5.195, quien se desempeña como Personal Administrativo, Categoría X (DIEZ), dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.246 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1412

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Érica Tatiana GRIMOLDI, quien se desempeña como Personal Obrero, CATEGORIA XX (VEINTE), con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 08 de Julio de 2.026, a la Agente Municipal -
----- ERICA TATIANA GRIMOLDI (D.N.I. N°: 40.063.309 - CLASE 1.996), Legajo Interno N° 3.821, quien se desempeña como Personal Obrero, Categoría XX (VEINTE), con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.247 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1413

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo a la agente Érica Tatiana GRIMOLDI, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso F) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ERICA TATIANA GRIMOLDI -----
----- (D.N.I N°: 40.063.309 – CLASE 1.996), revistando bajo Legajo
Interno N°: 3.821, Personal Obrero, Categoría XX (VEINTE), dependiente de la
Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, percibirá a partir del día
08 de Julio de 2.026, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo
básico, en concepto de Bonificación por Riesgo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.248 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1414

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente a la agente Érica Tatiana GRIMOLDI, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

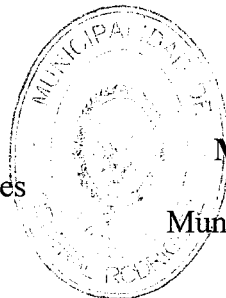
ARTICULO 1°: Establécese que la agente ERICA TATIANA GRIMOLDI -----
----- (D.N.I. N°: 40.063.309 - CLASE 1.996), revistando bajo Legajo
Interno N° 3.821, Personal Obrero, CATEGORIA XX (VEINTE), dependiente de la
Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano, percibirá a partir del día
08 de Julio de 2.026, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo
básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.249 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1415

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Oscar Armando CORONEL, Personal Obrero, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

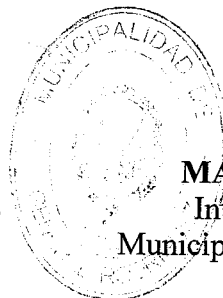
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor OSCAR ARMANDO -----
CORONEL (D.N.I. Nº: 16.702.643 – CLASE 1.964) - Legajo Interno
Nº: 2.228, Personal Obrero, Categoría XXIX (VEINTINUEVE); dependiente de la
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a partir del día 31 de Julio de 2.026,
para acogerse a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.250 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1416

VISTO:

El Expediente N° 4050-263.974/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Linda Belén MARTINEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 153, Cuadro: 20, Sección: 2º, para los ----- restos de la extinta LINDA BELEN MARTINEZ, a partir del día 01 de Julio de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.251 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1417

VISTO:

El Expediente Nº 4050-263.249/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Oriana Guadalupe BERTELLO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 191, Cuadro: 13, Sección: 1º, para los ----- restos de la extinta ORIANA GUADALUPE BERTELLO, a partir del día 01 de Julio de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.252 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1418

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.743/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jose Antonio RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SETECIENTOS MIL
(\$ 700.000,00-), por el servicio fúnebre realizado al extinto JOSE ANTONIO RIOS.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

LUCIANO REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.253 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1419

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.986/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Carlos Manuel MAZZINI; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SETECIENTOS MIL
(\$ 700.000,00-), por el servicio fúnebre realizado al extinto CARLOS MANUEL
MAZZINI.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.254 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

[Firma]
N° 1420

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.050/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juan MARTINEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

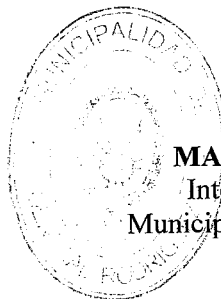
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BREISSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS
TREINTA MIL (\$ 630.000,00-), por el servicio fúnebre realizado al extinto JUAN
MARTINEZ.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO-LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.255 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

[Firma]
N° 1421

VISTO:

El Expediente N° 4050-261.013/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto NN FETAL; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS
CUARENTA MIL (\$ 340.000,00-), por el servicio fúnebre realizado al extinto NN
FETAL.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

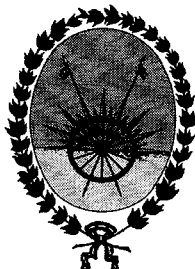
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.256 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1422

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.152/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto NN FETAL; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 35, Cuadro: JARDIN, Sección: 5 ANG, para ----- los restos del extinto NN FETAL, a partir del día 01 de Julio de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.257 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1423

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.370/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto NN FETAL; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 30, Cuadro: JARDIN, Sección: ANG, para-----
----- los restos del extinto NN FETAL, a partir del día 01 de Julio de 2.026,
en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS
SETENTA MIL (\$ 370.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.258 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1424

VISTO:

El Expediente N° 4050-263.925/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Leonardo QUENTA FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 35, Cuadro: 36, Sección: ANG, para-----
----- los restos del extinto LEONARDO QUENTA FLORES, a partir del
día 01 de Julio de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS
SETENTA MIL (\$ 370.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 08 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.259 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1425

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.233/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jazmín Nahiara FERNANDEZ BEHERAN; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 5, Cuadro: 38, Sección: 1, para los restos del ----- extinto JAZMIN NAHIARA FERNANDEZ BEHERAN, a partir del día 08 de Abril de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.--

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.260 (MIL DOSCIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1426

VISTO:

El Expediente Nº 4050-261.888/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Esteban Manuel RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

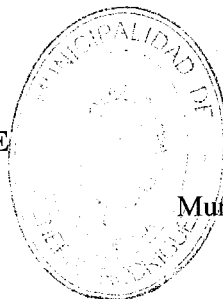
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS
OCHENTA MIL (\$ 680.000,00-), por el servicio fúnebre realizado al extinto ESTEBAN
MANUEL RODRIGUEZ-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.261 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1427

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.148/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Miguel Ángel PONCE; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 225, Cuadro: 13, Sección: 1, para los restos del ----- extinto MIGUEL ANGEL PONCE, a partir del día 01 de Julio de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.262 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1428

VISTO:

El Expediente N° 4050-262.051/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto NATASHA JAZMIN LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 85, Cuadro: JARDIN, Sección: 1, para los -----
----- restos del extinto NATASHA JAZMIN LOPEZ, a partir del día 08 de
Abril de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS
TREINTA MIL (\$ 630.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.263 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1429

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.741/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ángel Temistocles PANAYATOPLO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

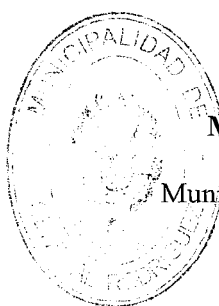
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SETECIENTOS MIL
(\$ 700.000,00-), por el servicio fúnebre realizado al extinto ANGEL TEMISTOCLES
PANAYATOPLO.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.264 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1430

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.684/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ángel Alberto GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 29, Cuadro: 27, Sección: 1, para-----
----- los restos del extinto ANGEL ALBERTO GONZALEZ, a partir del
día 01 de Julio de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS MIL
(\$ 600.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ Julio 13 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.265 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

[Firma manuscrita]
Nº 1431

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.364/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Nelva Iris LOPEZ ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios “BRESSANI & CIA”, -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS
OCHENTA MIL (\$ 480.000,00-), por el servicio fúnebre realizado a la extinta NELVA
IRIS LOPEZ.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.266 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1432

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.366/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto NN FETAL; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

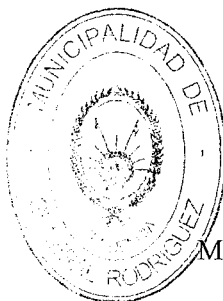
ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 1, Cuadro: JARDIN, Sección: ANG, para-----
----- los restos del extinto NN FETAL, a partir del día 01 de Julio de
2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos TRESCIENTOS
SETENTA MIL (\$ 370.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.267 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

[Firma manuscrita]
Nº 1433

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.368/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Cristian Ariel LAMENZA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 411, Cuadro: 13, Sección: 1º, para los ----- restos del extinto CRISTIAN ARIEL LAMENZA, a partir del día 01 de Julio de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.268 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1434

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-263.999/26 que se inicia en virtud de la solicitud de aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 108, Parcela: 24, Partida Municipal N° 40.853, cuyo Contribuyente resulta la Señora Mónica Silvina ARIAS (D.N.I. N° 22.044.230); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-263.999/26 se presenta el Arquitecto José Ezequiel ARROYO (D.N.I. N° 33.366.208) solicitando la aprobación del plano de la obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 108, Parcela: 24, Partida Municipal N° 40.853;

Que a fs. 17 se encuentra adunado el Plano de Obra: Subsistencia, con destino vivienda multifamiliar, registrado con las observaciones especificadas por la Jefa de División, Arquitecta María Fernanda GALETTO, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 26 de Junio de 2.026;

Que a fs. 25 el Director de Planeamiento Urbano, Ing. Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento administrativo, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de derecho de construcción y tasas de servicios generales, corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Que a fs. 26 la Secretaria General de Administración y Finanzas a/c de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 25 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Regístrese con las limitaciones especificadas en el Plano de Obra: -----
----- Subsistencia, con destino vivienda multifamiliar, ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 108, Parcela: 24, Partida Municipal N° 40.853, Contribuyente Mónica Silvina ARIAS (D.N.I. N° 22.044.230), que obra glosado a fs. 17 del Expediente N° 4050-263.999/26, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.-----

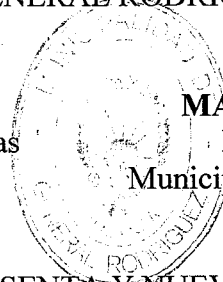
ARTICULO 2°: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se ---
----- alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, a la interesada por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual tramitó.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

PAOLA CELERY

Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.269 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1435

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-261.429/26, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 16/26 para la *"Provisión de indumentaria de temporada invernal para el personal municipal"*, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.092/26 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 272 del Cuerpo II del Expediente Nº 4050-261.429/26, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº 16/26, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas *"FADI S.A.I.C"* y *"KIMEL DANIEL LUIS"*;

Que de fs. 273/276 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 277 la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, considera que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la realizada por el proveedor municipal *"FADI S.A.I.C"* por un valor total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$128.444.900,00.-);

Que a fs. 278 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, a fs. 280 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.336 obrante a fs. 102 del Cuerpo I del Expediente Nº 4050-261.429/26;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

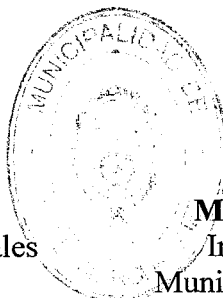
ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma *"FADI S.A.I.C"* con domicilio legal en la calle ---
----- Balcarce Nro.156 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; la Licitación Privada Nº 16/26 que fuera convocada mediante Decreto Nº 1.092/26 de éste Departamento Ejecutivo; por un valor de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$128.444.900,00.-); para la realización de la *"Provisión de indumentaria de temporada invernal para el personal municipal"*.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.336 obrante a fs. 102 del Cuerpo I del Expediente Nº 4050-261.429/26.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.270 (MIL DOSCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1436

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.645/26, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a cargo de la Prof. Mariana BALBI, mediante el cual manifiesta la necesidad de la *"Adquisición de frutas y verduras destinadas a Comedores Municipales y Barriales por un mes"*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 85/26; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 del Expediente Nº 4050-264.645/26, obra la Solicitud de Pedido Nº 1.405 del ejercicio 2.026, correspondiente al *"Adquisición de frutas y verduras destinadas a Comedores Municipales y Barriales por un mes"*;

Que a fs. 8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1.380 por un valor de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$10.930.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: *"ACUÑA JOSÉ"* y *"PRALONG LEANDRO MARTIN"* respectivamente;

Que a fs. 18 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 85/26 de fecha 22 de Junio de 2.026;

Que a fs. 19/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: *"ACUÑA JOSÉ"* por un valor de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$10.930.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios Nº 85/26 al proveedor *"ACUÑA JOSÉ"*; de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.380 agregada a fs. 8 del Expediente Nº 4050-264.645/26; por un valor total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$10.930.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 85/26, referente a la *"Adquisición de frutas y verduras destinadas a Comedores Municipales y Barriales por un mes"*.-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 85/26 al Proveedor Municipal *"ACUÑA JOSÉ"*, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen Nº 920, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la *"Adquisición de frutas y verduras destinadas a Comedores Municipales y Barriales por un mes"* por la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$10.930.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ----- Segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1.380 agregada a fs. 8 del Expediente Nº 4050-264.645/26.-----

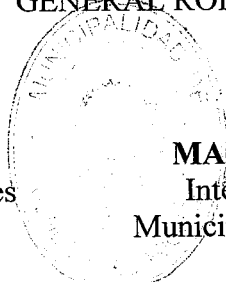
ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ----- precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.271 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1487

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.393/26 iniciado por la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Presidencia del Consejo Escolar y la Dirección de Educación, fs. 22 del Expediente Nro. 4050-264.393/26, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes de esta Municipalidad, solicita evaluar la viabilidad de autorizar la obra: *Instalación AA equipos Split Inverter y medidor trifásico en el J.I. Nro. 910*;

Que, a fs. 25 del precitado Expediente vista la necesidad planteada precedentemente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, conforme lo dispuesto por el Artículo 132° Inc d) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, propone la Contratación Directa de la Firma AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L., cuyo Presupuesto se halla inserto a fs. 24 de los presentes actuados;

Que a fs. 26, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza la continuidad de los presentes actuados para su debida efectivización;

Que, a fs. 30, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ, comparte el criterio esgrimido por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, elevando las presentes actuaciones a la Contaduría Municipal;

Que a fs. 31 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-1559, por un valor de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 82/100 (\$46.122.988,82.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del Artículo 132° Inc. d) del ----- Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa, a la Firma AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en la calle General Fernández de la Cruz Nro. 780 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para la Obra: *Instalación AA equipos Split Inverter y medidor trifásico en el J.I. Nro. 910*, por un importe de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 82/100 (\$46.122.988,82.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas -- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1559, obrante a fs. 31 del Expediente 4050-264.393/26.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.272 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1438

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Gustavo Roberto ISOLINI, Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22º Inc. 1 de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el Señor GUSTAVO ROBERTO ISOLINI (D.N.I. ----- Nº: 24.390.953- CLASE 1.975), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3.293, CATEGORIA XXVI (VEINTISEIS), Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 13 de Julio de 2.026, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente, en concepto de Bonificación por Supervisión de Tareas.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.273 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1439

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios, con una compensación mensual del 30% del Sueldo Básico, al Sergio Nicolás CUELLO, quien se desempeña como Jefe División de Seguridad e Higiene (Interino), dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28° Inciso 1.A) del "Convenio Colectivo de Trabajo", aprobado por Ordenanza N° 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

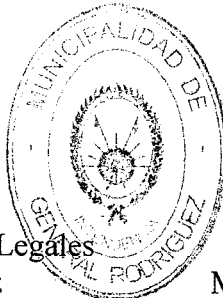
ARTICULO 1°: Establécese que al agente SERGIO NICOLAS CUELLO (D.N.I. -----
----- N°: 35.074.415 – CLASE 1.990), revistando bajo Legajo Interno
N°: 4.346, quien se desempeña como Jefe División de Seguridad e Higiene (Interino),
dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, percibirá a partir del día 13 de
Julio de 2.026, una compensación mensual consistente en un 30% del Sueldo Básico en
concepto de Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110106000 – Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.274 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1440

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Estela Liliana TEVEZ, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaria de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 13 de Julio de 2.026, a la Agente -----
----- Municipal ESTELA LILIANA TEVEZ (D.N.I. N°: 37.793.088 -
CLASE 1.979), Legajo Interno N° 5.319, quien se desempeña como Personal
Temporario, dependiente de la Secretaria de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes.-

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110115000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.275 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1441

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo a la agente Estela Liliana TEVEZ, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura y Juventudes, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

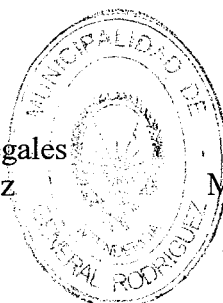
ARTICULO 1°: Establécese que la agente ESTELA LILIANA TEVEZ-----
----- (D.N.I N°: 27.793.088 – CLASE 1.979), revistando bajo Legajo
Interno N°: 5.319, Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Educación,
Deportes, Cultura y Juventudes, percibirá a partir del día 13 de Julio de 2.026, una
compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico, en concepto de
Bonificación por Riesgo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.276 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1442

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Rubén Gustavo JUAREZ, en el cargo de Director de Patrullaje Preventivo Territorial, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

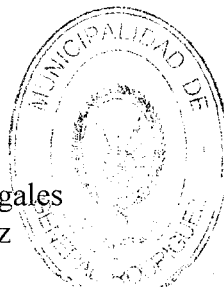
ARTICULO 1º: Designase a partir del día 13 de Julio de 2.026 en el cargo de Director ----- de Patrullaje Preventivo Territorial, al Señor RUBEN GUSTAVO JUAREZ (D.N.I.Nº: 31.912.099 – CLASE 1985) - Legajo Interno Nº: 5.375, dependiente de la Secretaría de Inspección General.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - ----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.277 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

[Firma]
Nº 1443

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº: 1.179/2.026, se dispuso la designación de Planta Permanente de la Agente Lucia AGUILERA, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano;

Que se constata un error involuntario en la Jurisdicción;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

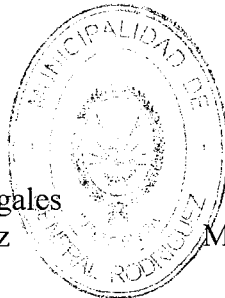
ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº: 1.179/2.026, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del ----- presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 13 de 2.026.-

[Firma]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.278 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1444

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.885/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la participación de la Escuela Municipal de Ciclismo en la tercera fecha del Campeonato Nacional Argentino de Ciclismo, a realizarse en Las Breñas, (Avenida Rivadavia Nº 1766), provincia de Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la participación de la Escuela Municipal de Ciclismo en la tercera fecha del Campeonato Nacional Argentino de Ciclismo, a realizarse en Las Breñas, (Avenida Rivadavia Nº 1766), provincia de Chaco;

Que asimismo, a fs. 28 solicita se autorice el uso del transporte municipal para el traslado de ida y vuelta de dichos deportistas y, de no encontrarse el transporte municipal disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un transporte para tal fin;

Que a fs. 37/38 el Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos Ávila, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 6 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que a fs. 7/27 se adjuntan las autorizaciones para viajar de los menores;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Escuela -----
----- Municipal de Ciclismo en la Tercera Fecha del Campeonato Nacional Argentino de Ciclismo, a realizarse en Las Breñas, (Avenida Rivadavia Nº 1766), provincia de Chaco el día 17 de Julio de 2.026, aclarando que la fecha podrá ser modificada por los organizadores por inclemencias climáticas o razones de fuerza mayor, sirviendo el presente Decreto como válido y suficiente.-----

ARTICULO 2º: Autorícese el uso del transporte municipal para el traslado de ida y vuelta -----
----- de los deportistas desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la provincia de Chaco, conforme el Artículo 1º del presente acto administrativo.-----

ARTICULO 3º: Autorícese la contratación de un transporte, a los fines establecidos en el -----
----- Artículo 2º del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el transporte municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1445

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.146/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Leonardo NN MASCULINO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 75, Cuadro: 35, Sección: 1, para-----
----- los restos del extinto NN MASCULINO, a partir del día 01 de Julio de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00-).

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.280 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1446

VISTO:

El Expediente Nº 4050-263.927/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Leonardo NN MASCULINO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 14, Cuadro: 2, Sección: 1, para-----
----- los restos del extinto NN MASCULINO, a partir del día 01 de Julio de 2.026, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00-).

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.281 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1447

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.985/26, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Nilda Herminia GIMENEZ DUARTE; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

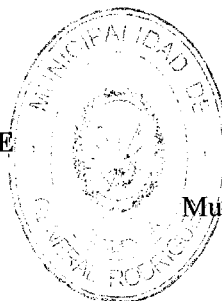
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SETECIENTOS MIL
(\$ 700.000,00-), por el servicio fúnebre realizado a la extinta NILDA HERMINIA
GIMENEZ DUARTE.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.282 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1448

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-265.108/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la “Asociación Cooperadora DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA N° 1 JAVIER TAPIE DE GENERAL RODRIGUEZ”, destinado para el subsidio a través del Proyecto “Todos Cooperamos” para la adquisición de artículos de ferretería para ser utilizados en las prácticas en entornos formativos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los Fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la “ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA TECNICA N° 1 JAVIER TAPIE DE GRAL. RODRIGUEZ”, cuyos responsables son: Presidenta Sra. LAURA BEATRIZ VALDEZ (D.N.I N°: 28.739.917 y Tesorera: Sra. ELIZABETH RODRIGUEZ MECHLOVITS (D.N.I N°: 95.165.023), destinado para el subsidio a través del Proyecto “Todos Cooperamos” para la adquisición de artículos de ferretería para ser utilizados en las prácticas en entornos formativos; por la suma de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.339.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110115000 – Fuente de Financiamiento 131 – Estructura Programática 20.02.00 – 5.1.7.0 “Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro”- Afectación: 12.1.15.05, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del ----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.283 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1449

VISTO:

El Expediente N°: 4050-265.128/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señora Mayra Edith GARCIA, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

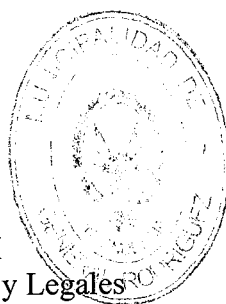
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MAYRA EDITH GARCIA-----
----- (D.N.I. N°: 41.104.362), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:-----
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.284 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1450

VISTO:

El Expediente N°: 4050-265.129/26, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Señora María de los Angeles ANTONIOTTI, destinado como Ayuda Económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA DE LOS ANGELES-----
----- ANTONIOTTI (D.N.I. N°: 21.435.856), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida:-----
----- Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 14 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.285 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1451

VISTO:

El Expediente N° 4050-263.602/26, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 12/26, para la ejecución de la Obra: "Pavimento de asfalto caliente" que fuera convocada por el Decreto N° 903/26 de fecha 18 de Mayo del 2.026 y cuya preadjudicación fue efectuada mediante Decreto N° 1.209/26 de fecha 02 de Julio de 2.026 de este Departamento Ejecutivo, y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 496 del Cuerpo III del Expediente N° 4050-263.602/26, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 12/26, de la cual resulta que se presentó al Acto Licitatorio las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L" y "LOGÍSTICA CONCRET S.R.L";

Que a fs. 497/498 del Cuerpo III del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 499 del Cuerpo III del Expediente N° 4050-263.602/26, la Sra. Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, considera necesario la elaboración de un Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, aplicable al caso;

Que a fs. 500/501 se adjunta Acta de Comisión Evaluadora e informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L", por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$451.458.000,00.-);

Que a fs. 504 del Cuerpo III del Expediente N° 4050-263.602/26, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales; y a fs. 505 del mismo cuerpo, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, informa la correspondiente imputación presupuestaria definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1.081 obrante a fs. 141 del Cuerpo I del Expediente Nro. 4050-263.602/26;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "ANK CONSTRUCCIONES S.R.L" con ----- domicilio legal en la calle F. de la Cruz Nro. 780, Localidad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 12/26 que fuera convocada por el Decreto N° 903/26 de fecha 18 de Mayo del 2.026 y cuya preadjudicación fue efectuada mediante Decreto N° 1.209/26 de fecha 02 de Julio de 2.026 de este Departamento Ejecutivo; por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$451.458.000,00.-) para la ejecución de la Obra: "Pavimento de asfalto caliente".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1.081 obrante a fs. 141 del Cuerpo I del Expediente Nro. 4050-263.602/26.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.286 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1452

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.468/26 iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Violeta SUEIRO, con motivo de la realización de la Obra: "Instalación de aires acondicionados – Equipos Split Inverter – y nuevo alimentador a Edificio en el Jardín Nro. 914", planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 132 inc. d) del Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", a fin de concretar la obra de mención; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la Obra: "Instalación de aires acondicionados – Equipos Split Inverter – y nuevo alimentador a Edificio en el J.I Nro. 914";

Que, a fs. 28 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Sr. Luciano LARRALDE, mediante presupuesto adjunto a fs. 27, propone la Contratación Directa del Proveedor Municipal "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A" por el monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 01/100 (\$45.725.552,01.-), y conforme lo dispuesto en el Artículo 132 inc. d) del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa;

Que a fs. 35 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del Artículo 132 inc. d) del -----
----- Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa al Proveedor Municipal "CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A", con domicilio en la calle San Martín Nro. 907 de la Localidad y Partido de Luján, la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la ejecución de la Obra: "Instalación de aires acondicionados – Equipos Split Inverter – y nuevo alimentador a Edificio en el J.I Nro. 914" por el monto total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 01/100 (\$45.725.552,01.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas --
----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1.560, obrante a fs. 34 del Expediente 4050-264.468/26.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

Nº 1453

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.962/26, iniciado por la Secretaría de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes, a cargo de Don Sebastián Piccardo; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Señora Patricia Sibolich, Directora del I.A.P. Producciones, a fs. 2 del Expediente Nº 4050-264.962/26, el Señor Secretario de Prensa e Infraestructura en Comunicaciones y Redes, Don Sebastián Piccardo, solicita se arbitren los medios necesarios para declarar de interés Municipal la presentación del musical "ABBA MÍA", versión libre del conocido musical de Brodway y Londres "MAMMA MÍA", a llevarse a cabo el día 2 de Agosto de 2.026 en las instalaciones de la Cámara Empresaria de General Rodríguez;

Que, a fs. 4/8 del Expediente de mención, se halla inserta la presentación del proyecto tributo al musical MAMMA MÍA;

Que, a fs. 9 del precitado Expediente, el señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

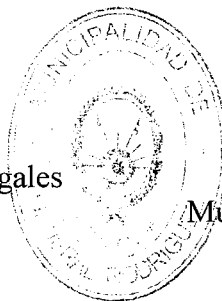
ARTICULO 1º: Decláranse de "Interés Municipal" la presentación del musical-----
----- "ABBA MÍA", versión libre del conocido musical de Brodway y Londres "MAMMA MÍA", a llevarse a cabo el día 2 de Agosto de 2.026 en las instalaciones de la Cámara Empresaria de General Rodríguez, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 366, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Dispónese que ante inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor,-----
----- el evento artístico dispuesto en el Art. 1º del presente Decreto, podrá ser reprogramado según corresponda, sirviendo dicho acto administrativo, válido y suficiente.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.288 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1454

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-265.123/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la Declaración de "Interés Municipal" a la participación de la Asociación Skateboarding de General Rodríguez en el evento denominado "Circuito NOBA noroeste Buenos Aires", a realizarse en la Localidad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la participación de la Asociación Skateboarding de General Rodríguez, en el Circuito NOBA noroeste Buenos Aires, a realizarse en Skatepark paseo Las Tipas, ubicado en calle San Martín y Padre Fahy de la Localidad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, a fs. 11 solicita se autorice el uso del micro municipal para el traslado de dichos deportistas desde el Polideportivo Municipal de General Rodríguez hasta la Localidad de Capilla del señor y regreso al terminar la jornada y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que, a fs. 4 el Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos Avila, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 5 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad y a fs. 6/10 se encuentran las autorizaciones de las personas menores de edad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la participación de la Asociación-----
----- Skateboarding de General Rodríguez en el Circuito NOBA noroeste Buenos Aires a realizarse en el Skatepark paseo Las Tipas, sito en calle San Martín y Padre Fahy de la Localidad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de Julio de 2026 .-----

ARTÍCULO 2º: Autorícese el uso del micro municipal para el traslado de los deportistas-----
----- desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la localidad de Capilla del Señor y regreso al finalizar la jornada, conforme el Artículo 1º del presente Acto Administrativo.-----

ARTÍCULO 3º: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el-----
----- Artículo 2º del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.289 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1455

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-265.088/26, iniciado por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, representado en este acto por el Sr. Javier SPREAFICHI, con motivo de solicitar se declare de "Interés Municipal" las "Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Carmen – Patrona de nuestra Ciudad"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 el Sr. Javier SPREAFICHI en representación de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, solicita se declare de "Interés Municipal" las "Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Carmen – Patrona de nuestra Ciudad"; la cual se realizará el día 16 de Julio del año 2.026 en la Plaza Central "General Martín Rodríguez" de nuestra Ciudad;

Que, a fs. 4 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" las "Fiestas Patronales de Nuestra-----
----- Señora del Carmen – Patrona de nuestra Ciudad", la cual se realizará
el día 16 de Julio del año 2.026 en la Plaza Central "General Martín Rodríguez" de
nuestra Ciudad.-----

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por ---
----- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será
reprogramada según corresponda; sirviendo este Acto Administrativo como válido y
suficiente.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.290 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1456

VISTO:

El Expediente N° 4.050-260.913/26 Alcance 16, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, por el cual requiere la baja del contrato de locación de obra perteneciente a la Sra. KUKOC, Karin Daiana (D.N.I. N° 37.984.397) quien formaba parte del Programa de Responsabilidad Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del N° 4050-260.913/26 Alcance 16, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, solicita la Baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente a la Sra. KUKOC, Karin Daiana (D.N.I. N° 37.984.397), a partir del 1° de Agosto de 2.026; quien formaba parte del Programa de Responsabilidad Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que, la Sra. KUKOC, Karin Daiana (D.N.I. N° 37.984.397), se desempeñaba en el Programa de Responsabilidad Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, según lo establecido por el Decreto N° 2.590/25;

Que, en virtud del Decreto N° 2.590/25 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.026, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

Que, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, a fs. 06, manifiesta no tener objeción con lo solicitado a fs. 2;

Que, en consecuencia deviene en procedente la confección del Acto Administrativo de rigor;

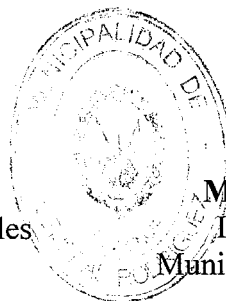
POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del 1° de Agosto del 2.026, rescíndase el Contrato de-----
----- Locación de Obra suscripto con la Sra. KUKOC, Karin Daiana (D.N.I. N° 37.984.397), dispuesto por Decreto N° 2.590/25 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para formar parte del Programa de Responsabilidad Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.291 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1457

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.782/26 Alcance 7, iniciado por la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, por el cual requiere la baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente a la Sra. KUKOC, Karin Daiana (D.N.I. N° 37.984.397) quien formaba parte del Programa Fondo de Fortalecimiento, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del N° 4050-260.782/26 Alcance 7, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, solicita la baja del Contrato de Locación de Obra perteneciente a la Sra. KUKOC, Karin Daiana (D.N.I. N° 37.984.397), a partir del 1° de Agosto de 2.026; quien formaba parte del Programa Fondo de Fortalecimiento, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que la Sra. KUKOC, Karin Daiana (D.N.I. N° 37.984.397), se desempeñaba en el Programa Fondo de Fortalecimiento, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, según lo establecido por el Decreto N° 2.586/25;

Que en virtud del Decreto N° 2.586/25 de este Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tenía vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.026, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un Contrato de Locación de Obra;

Que, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, a fs. 06, manifiesta no tener objeción con lo solicitado a fs. 2;

Que, en consecuencia deviene en procedente la confección del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

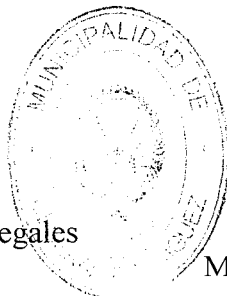
D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del 1° de Agosto del 2.026, rescíndase el Contrato de Locación -
----- de Obra suscripto con la Sra. KUKOC, Karin Daiana (D.N.I. N° 37.984.397), dispuesto por Decreto N° 2.586/25 de este Departamento Ejecutivo, por el cual fuera contratada para formar parte del Programa Fondo de Fortalecimiento, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1458

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-263.799/26, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 15/26 para la *"Adquisición de Juegos de Plaza y de la Salud para ser colocados en distintas plazas de nuestra Ciudad"*, que fuera convocada por el Decreto N° 1.058/26 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 122 del Expediente N° 4050-263.799/26, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada N° 15/26, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas *"GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L"* y *"AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L"*;

Que de fs. 123/131 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 132 la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, considera necesario la elaboración de un Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, aplicable al caso;

Que a fs. 133 del precipitado Expediente, se adjunta el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora, donde se considera que la oferta más conveniente es la realizada por el proveedor municipal *"GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L"* por un valor total de PESOS CIEN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$100.077.100,00.-);

Que a fs. 135 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, a fs. 140 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1.294 obrante a fs. 32/34 del Expediente N° 4.050-263.799/26;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

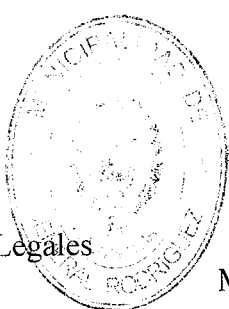
ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma *"GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L"* con --- domicilio real en la calle Santiago Nro.: 451, Rosario, Provincia de Santa Fe; la Licitación Privada N° 15/26 que fuera convocada mediante Decreto N° 1.058/26 de éste Departamento Ejecutivo; por un valor de PESOS CIEN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$100.077.100,00.-); para la realización de la *"Adquisición de Juegos de Plaza y de la Salud para ser colocados en distintas plazas de nuestra Ciudad"*.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1.294 obrante a fs. 32/34 del Expediente N° 4050-263.799/26.---

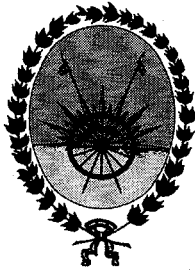
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1459

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-265084/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de “*Interés Municipal*” de la participación de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino en el evento denominado Torneo “Fem Cup” Club San Lorenzo, a realizarse en el Club San Lorenzo de Almagro, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 48 La Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de “*Interés Municipal*” la participación de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino Categoría Sub10, en el Torneo “Fem Cup” Club San Lorenzo, a realizarse en el Club San Lorenzo de Almagro, ubicado en Avenida General Fernández de la Cruz entre Avenida Perito Moreno y Avenida Varela de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, asimismo, a fs. 48 solicita se autorice el uso del Micro Municipal para el traslado de dichas Jugadoras desde el Polideportivo Municipal de General Rodríguez hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regreso al terminar la jornada y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que, a fs. 04 el Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos Ávila, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 05 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad y a fs. 56/67 se encuentran las autorizaciones de las personas menores de edad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de “*Interés Municipal*” la participación de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino Categoría Sub10 en el Torneo “Fem Cup” Club San Lorenzo a realizarse en el Club San Lorenzo de Almagro, sito Avenida General Fernández de la Cruz N° 2145 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 22 de Julio de 2026 .

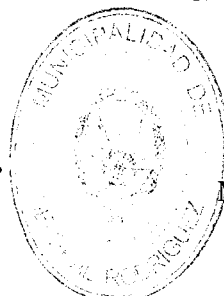
ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los deportistas desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regreso al finalizar la jornada, conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1460

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-265085/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" de la participación de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino en el evento denominado Torneo "Fem Cup" Club San Lorenzo, a realizarse en el Club San Lorenzo de Almagro, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 50 La Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "*Interés Municipal*" la participación de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino Categoría Sub12, en el Torneo "Fem Cup" Club San Lorenzo, a realizarse en el Club San Lorenzo de Almagro, ubicado en Avenida General Fernández de la Cruz entre Avenida Perito Moreno y Avenida Varela de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, asimismo, a fs. 50 solicita se autorice el uso del Micro Municipal para el traslado de dichas Jugadoras desde el Polideportivo Municipal de General Rodríguez hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regreso al terminar la jornada y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, se solicita se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que, a fs. 04 el Subsecretario de Deportes, Sr. Juan Carlos Avila, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 05 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad y a fs. 58/71 se encuentran las autorizaciones de las personas menores de edad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de la Escuela Municipal de Fútbol Femenino Categoría Sub12 en el Torneo "Fem Cup" Club San Lorenzo a realizarse en el Club San Lorenzo de Almagro, sito Avenida General Fernández de la Cruz N° 2145 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 22 de Julio de 2026 .-----

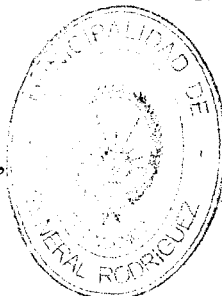
ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del micro municipal para el traslado de los deportistas desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regreso al finalizar la jornada, conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.-----

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 15 de 2.026.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

Nº 1461

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-264.262/26 iniciado por la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de Doña Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-264.262/26, la Dirección de Educación de esta Municipalidad, solicita evaluar la viabilidad de autorizar la obra: "Nueva sala de preceptores, colocación de tanque de reserva y otros en la E.P. Nro. 18";

Que, a fs. 31 del Expediente de mención, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, propone la Contratación Directa, en observancia al Art. 132 Inc. d) del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de la Firma: "OBRAS INTEGRALES OESTE S.A.", por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$29.450.059,63.-), conforme presupuesto adjunto a fs. 29/30;

Que, a fs. 32 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago García, autoriza la continuidad de las presentes actuaciones para su debida efectivización;

Que, a fs. 34, obra glosada la Solicitud de Pedido Nro. 1.560 y a fs. 36, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUAREZ, eleva las actuaciones a la Contaduría Municipal para que realice la imputación definitiva de la contratación en cuestión, solicitando contemplar un Anticipo Financiero de hasta un treinta por ciento (30%);

Que, a fs. 38 interviene el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que la imputación definitiva se realizará sobre la Solicitud de Gastos Nro. 1-1585, inserta a fs. 37 de las presentes actuaciones;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del Artículo 132º Inc. d) del ----- Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y Resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la Firma: "OBRAS INTEGRALES OESTE S.A.", con domicilio en la calle Murguiondo Nro. 1728, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la Obra: "Nueva sala de preceptores, colocación de tanque de reserva y otros en la E.P. Nro. 18", por el monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$29.450.059,63.-).-----

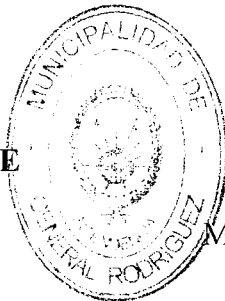
ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1585, inserta a fs. 37 del Expediente 4050-264.262/26.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.296 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1462

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.746/26 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nro. 4.050-264.746/26, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes de esta Municipalidad, solicita evaluar la viabilidad de autorizar la obra: *Cerco medianero en la E.S. Nro. 14*;

Que, a fs. 18 del precitado Expediente vista la necesidad planteada precedentemente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, conforme lo dispuesto por el Artículo 132° Inc d) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, propone la Contratación Directa de la Firma AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L., cuyo Presupuesto se halla inserto a fs. 17 de los presentes actuados;

Que, a fs. 19 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCIA, autoriza la continuidad de los presentes actuados para su debida efectivización;

Que, a fs. 23, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, comparte el criterio esgrimido por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, elevando las presentes actuaciones a la Contaduría Municipal, solicitando se contemple un anticipo financiero de hasta un treinta por ciento (30%) a la firma en cuestión;

Que, a fs. 24 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-1584, por un valor de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 19/100 (\$13.860.516,19.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° Inc. d) del -----
----- Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa, a la Firma AC 780 CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en la calle General Fernández de la Cruz Nro. 780 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para la Obra: "*Cerco medianero para la E.E.S. Nro. 14*", por un importe de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 19/100 (\$13.860.516,19.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas -----
----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1584, obrante a fs. 24 del Expediente 4050-264.746/26.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

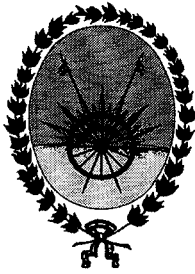
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.297 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026

N° 1463

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-264.813/26 iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Violeta SUEIRO, con motivo de la realización de la Obra: "Refacción de instalación de gas completo en la E.E.E Nro. 502", planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 132 inc. d) del Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", a fin de concretar la obra de mención; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la Obra: "Refacción de instalación de gas completo en la E.E.E Nro. 502";

Que a fs. 20 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Sr. Luciano LARRALDE, mediante presupuesto adjunto a fs. 19, propone la Contratación Directa del Proveedor Municipal "HOPE CONSTRUCTORA S.A" por el monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$46.499.864,15.-), y conforme lo dispuesto en el artículo 132 inc. d) del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa;

Que a fs. 28 toma intervención el Señor Contador Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

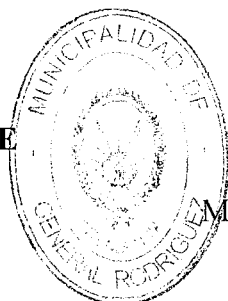
ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132 inc. d) del -----
----- Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa al Proveedor Municipal "HOPE CONSTRUCTORA S.A", con domicilio en Av. Santa Fe Nro. 2.332 – Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la ejecución de la Obra: "Refacción de instalación de gas completo en la E.E.E Nro. 502" por el monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$46.499.864,15.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas -----
----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1588, obrante a fs. 27 del Expediente 4050-264.813/26.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2.026.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.298 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**

N° 1464

VISTO:

El Expediente N° 4050-265.077/26, iniciado por la Subsecretaría de Deportes, a cargo del Sr. Juan Carlos ÁVILA, con motivo de solicitar se declare de "Interés Municipal" la "Carrera de Juan – Correr lo cura todo"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 la Subsecretaría de Deportes, a cargo del Sr. Juan Carlos ÁVILA, solicita se declare de "Interés Municipal" la "Carrera de Juan – Correr lo cura todo"; la cual se realizará el día 26 de Julio del año 2.026 partiendo desde la entrada del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", sito en Av. Presidente Perón y Alem;

Que, a fs. 7 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

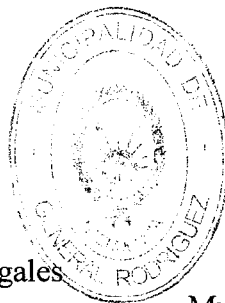
ARTÍCULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la "Carrera de Juan – Correr lo cura----- todo", la cual se realizará el día 26 de Julio del año 2.026 partiendo desde la entrada del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", sito en Av. Presidente Perón y Alem.-----

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por----- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este Acto Administrativo como válido y suficiente.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2.026.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



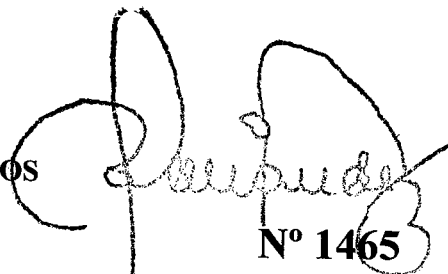
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.299 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2026**


N° 1465

VISTO:

El Expediente N° 4050-265.124/26, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Cultura, a fs. 2 del Expediente N° 4050-265.124/26, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita tener a bien declarar de Interés Municipal La Celebración de la Tradicional Ceremonia a la Pachamama, a celebrarse el día 1° de Agosto de 2.026, en la Casa de las Culturas "Dardo Malvino" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que, la ceremonia se encuentra enmarcada dentro de la Ordenanza 4.975/21, promulgada por Decreto N° 1.341/21, que declara al mes de agosto como "Mes de Respeto y Cuidado a la Madre Tierra y a la Pachamama";

Que, el evento de mención contará con la participación de referentes del Consejo Consultivo Indígena de la Provincia de Buenos Aires y la Comunidad de Sikuris América Unida de General Rodríguez;

Que, a través de la Ceremonia a la Pachamama, se busca revalorizar la cosmovisión de los Pueblos Originarios de América y resaltar una de las identidades culturales de nuestro Continente;

Que, a fs. 6, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad, dejando expresamente aclarado que la misma no generará erogación alguna para este Municipio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la Celebración de la Tradicional-----
----- Ceremonia a la Pachamama, a llevarse a cabo el día 1° de Agosto de 2.026, en la Casa de las Culturas "Dardo Malvino" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

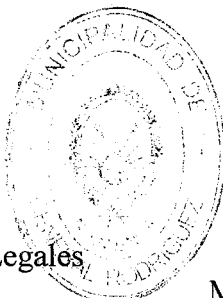
ARTICULO 2°: Dispónese que ante inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor,-----
----- la actividad mencionada en el Artículo 1°, podrá ser reprogramada según corresponda, sirviendo dicho Acto Administrativo, válido y suficiente.-----

ARTÍCULO 3° : Déjase establecido que la actividad comprendida en el Artículo 1°-----
----- no generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 17 de 2.026.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.300 (MIL TRESCIENTOS)